



DIRECCION ADMINISTRATIVA- FINANCIERA

**ACTO DE APROBACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS  
APODERANDO AL DEPARTAMENTO COMPRAS PARA DAR INICIO AL PROCESO DE  
COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL**

**REFERENCIA: BELLAS ARTES-DAF-CD-2025-0093**

**Descripción:** Adquisición de Mobiliarios y Equipos Para ser Utilizados en Diferentes Áreas de la DGBA. Dirigida a MiPymes. (Relanzamiento procesos Bellas-Artes-DAF-CM-2025-0088 y Bellas-Artes-DAF-CM-2025-0043).

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación, contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitida mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del dos mil veintitrés (2023).

**VISTO:** El requerimiento, la autorización de la máxima autoridad, la Solicitud, las Especificaciones técnicas, la convocatoria y las Bases para la adquisición del bien o servicio indicado en la referencia, conforme a la solicitud realizada por el área requirente.

**VISTA:** La Certificación de existencia de fondos o preventivo, avalada por la Sra. Virginia de Oleo, Encargada de presupuesto de la Dirección General de Bellas Artes.

**APODERAMOS:** Al Departamento de Compras para que realice el proceso bajo la modalidad de compra por debajo del umbral.

**DESIGNAMOS:** Como peritos técnicos al Señor Rafael Núñez, encargado del departamento División de Control de Bienes y Aida Mota, Encargada de la División, supervisión, Evaluación y Control de la Calidad Regional (DEFAE), a Huáscar de Jesús Reyes Analista Legal, como perito legal, como perito económico a la Sra. Austria Taveras encargada de contabilidad.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año 2025.

**Sandra Yvelice Ramírez Cubilete**  
Directora Administrativa y Financiera

